

En Villanueva de San Juan, siendo las diecisiete horas del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a M^a Reyes Morales Linero, D. Bernabé Cárdenas Caballero, D^a Ana López Ibañez, D^a Ana Fernández Aguilar, y D^a Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 12/05/2016 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO 2016.

Considerando la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 184/2016, de 3 de Mayo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa. [Se podrán utilizar diferentes medios materiales para realizar el referido sorteo.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE	CARMEN MARÍA CAMPOS GARCÍA C/ERILLAS, 3	D.N.I 47538022-N	Nº ELECTOR 110
VOCAL 1º	EULALIA CÁRDENAS CÁRDENAS C/CALVARIO, 34	D.N.I 52254536-P	Nº ELECTOR 120
VOCAL 2º	ANTONIA CÁRDENAS MONCAYO C/ANDALUCÍA, 22	D.N.I 75409757-W	Nº ELECTOR 140

SUPLENTES

1º DE	CARMEN CÁRDENAS PÉREZ	D.N.I 48985478-D	Nº ELECTOR 150
-------	-----------------------	------------------	----------------

Código Seguro De Verificación:	KI3Z30zABrc000jdlJyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	22/06/2016 14:39:06
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	22/06/2016 14:36:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KI3Z30zABrc000jdlJyXdQ==		



PRESIDENTE	C/ CILLA, 18		
2º DE PRESIDENTE	CARMEN CASTAÑO PÉREZ PLAZA DE LA CRUZ, 10	D.N.I 48989573-X	Nº ELECTOR 210
1º DE VOCAL 1º	ALEJANDRO COPETE HOLGADO C/CILLA, 43	D.N.I 48987599-Z	Nº ELECTOR 240
2º DE VOCAL 1º	CARMEN LAURA FERNÁNDEZ CASTRO C/ DE LA CRUZ, 28	D.N.I 48991747-E	Nº ELECTOR 270
1º DE VOCAL 2º	FRANCISCO GALÁN GORDILLO C/ CAMINO ARCA DEL AGUA, 4	D.N.I 52295929-R	Nº ELECTOR 280
2º DE VOCAL 2º	VICENTE GARCÍA FONTALBA C/ ANDALUCÍA, 17, PTA. A	D.N.I 52258987-C	Nº ELECTOR 300

Distrito Censal: Primero. Sección: Segunda. Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE	ANGELES SANCHO NIETO C/ BARRIO ALTO, 26	D.N.I 75409753-K	Nº ELECTOR 389
VOCAL 1º	ROSARIO SEDAS VERDUGO C/ FRAGUA, 24.PORT. A, PISO P01	D.N.I 48982848-R	Nº ELECTOR 399
VOCAL 2º	REMEDIOS TORRES BENÍTEZ C/ FUENTE BAJA, 29	D.N.I 52256547-L	Nº ELECTOR 419

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE	AUREA URBANO GÓMEZ C/ ERILLAS, 44	D.N.I 52626970-A	Nº ELECTOR 439
2º DE PRESIDENTE	FCO. JOSÉ VARGAS JIMÉNEZ PLAZA DE LA IGLESIA, 1	D.N.I 77536341-Y	Nº ELECTOR 449
1º DE VOCAL 1º	JUAN VEGA CÁRDENAS C/ RINCÓN, 1.PISO 02	D.N.I 75379760-C	Nº ELECTOR 459
2º DE VOCAL 1º	MARÍA MACHO MORALES C/ FUENTE BAJA, 50	D.N.I 52241186-K	Nº ELECTOR 12
1º DE VOCAL 2º	ANGELES MARÍN ROMERO C/FUENTE ALTA, 11	D.N.I 52252711-T	Nº ELECTOR 32

Código Seguro De Verificación:	KI3Z30zABrc000jdlJyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	22/06/2016 14:39:06
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	22/06/2016 14:36:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KI3Z30zABrc000jdlJyXdQ==		



2º DE VOCAL 2º	SALVADOR MARTÍN RECÍO C/ COMANDANTE PÉREZ, 9.PISO P01	D.N.I 28689296-Q	Nº ELECTOR 52
----------------	--	------------------	---------------

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

PUNTO TERCERO.- CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD (2016-2017) Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación y autorización al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para suscribir con la Diputación Provincial de Sevilla un Convenio de Colaboración para la ejecución del Plan Provincial para la Cohesión Social y la Igualdad (2016-2017), asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Comprobado el contenido del texto del Convenio de Colaboración propuesto, el Pleno por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter previo a su firma el Convenio de Colaboración para la ejecución del Plan Provincial para la Cohesión Social y la Igualdad (2016-2017)

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que proceda a la rúbrica del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Area de Cohesión Social e Igualdad.


Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ Mª José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	KI3Z30zABrc000jdlJyXdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	22/06/2016 14:39:06	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	22/06/2016 14:36:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KI3Z30zABrc000jdlJyXdQ==			